

SECRETARÍA: 28 de octubre de 2021, a despacho la demanda de sucesión No. 2021-00073, informando que ya se realizó la comunicación a la DIAN sin que se obtuviera respuesta, a pesar de que el ultimo requerimiento se hizo el 11 de octubre de 2021; igualmente finalizado el término de publicación del Edicto Emplazatorio en el Aplicativo TYBA, no se hizo presente ningún interesado. Sírvasse proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESION INTESTADA MINIMA CUANTIA
Radicado: 2021-00073
Causante: CARMEN EMILIA ARANGO DE MAYA
Interesadas: TERESITA DE JESUS MAYA ARANGO Y OTRA
Interlocutorio: 449

Procede el despacho a realizar el control de legalidad del proceso y a fijar fecha para la realización de la audiencia de inventario y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

CONTROL DE LEGALIDAD:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del Código General del Proceso, se procede en este momento a ejercer el control de legalidad para sanear los vicios que puedan acarrear nulidades dentro del proceso; una vez analizado el expediente no se encuentra ningún tipo de irregularidad, por lo que se dispondrá continuar con el trámite normal del proceso.

FIJACIÓN DE FECHA PARA AUDIENCIA:

Realizada la comunicación a la DIAN, sin que esta hiciera ningún pronunciamiento, y vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio en el Aplicativo de “RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA” -TYBA-; se procede conforme lo estipula el artículo 501 del Código General del Proceso, a señalar como fecha y hora para la **práctica de la audiencia de inventario y avalúos** de este proceso sucesorio -donde es causante **Carmen Emilia Arango de Maya**-, el día **diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**. El inventario deberá ser remitido por las partes

al correo institucional del juzgado j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la audiencia.

La audiencia se realizará de manera mixta, virtual (por el aplicativo Microsoft Teams) y presencial, de acuerdo con la disponibilidad de medios tecnológicos con los que cuentan las partes procesales. Se indica a los convocados a la audiencia que en caso de que no cuenten con medios electrónicos y virtuales para participar en aquella, se harán desde la sala de audiencias N°1 del Palacio de Justicia de Salamina Caldas, siempre y cuando esté habilitado el ingreso de personas al mismo. La petición de ingreso a la sede judicial la deberá realizar el interesado, al correo institucional del juzgado, máximo con un día de antelación a la fecha fijada para la audiencia, indicando el número de cédula, de celular y el email si lo tuviere.

Se advierte a las partes procesales que en caso de presentar síntomas respiratorios como: fiebre más de 38°C, escalofríos, tos seca, dificultad respiratoria, dolor muscular en el cuerpo, diarrea, vómito, dolor de garganta, dolor de cabeza, secreción nasal, dolor u opresión en el pecho, pérdida del gusto u olfato, no podrán ingresar al Palacio de Justicia para realizar audiencia presencial; y para ello deberá presentar la respectiva excusa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39e06e3d5423848fb6272c9eea7fb0904921fbf865f1259f34bf7876b694f3a0

Documento generado en 28/10/2021 05:26:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>